

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1837.

viva y diez. Los Sres. del Ayuntamiento Constitucional Dixerón. Que por el Consejo
ordinario de leyes han recibido el Real Decreto de 29. de Junio ultimo para formar
un nuevo Curso de Poblacion, e Instruccion fiscal. de S. de Julio para llevarla a efecto
efecto, insertas en la Circular de S. del conde f. Arce de del Sr. Jefe y Excmo. Diputa
Provincial de Asturias. Y los Sres. en su vista acordaron, se examinara y medirse con
la dicha determinacion el verdadero espíritu de la misma, para consultar con S. de las
dudas q. puedan ocurrir para su ejecucion, dando cuenta y acreditando las q. fueren
o de no haver ninguna para participarlo segun ordena. Y firmaron los q. saben, Certifico =

M.

Guillen Lopez

Attestado
M.

Nov.

En la villa de Paredina a primero de Noviembre de mil ochocientos treinta y diez. Los Sres.
del Ayuntamiento Constitucional, Dixerón. Que habiendo examinado detenidamente
el Sr. Decreto e Instruccion f. Arce para formar un nuevo Curso de la Pob. del Reygo,
no le opan dificultad alguna para proceder a su ejecucion, quando el forisero de S. de J. lo
estimo oportuno; y en su vista, acordaron se participe asi por oficio a la Excmo. Diputa
de la Provincia, indicandole espere esta Corporacion de S. de S. remitiendole los exemplares
necesarios de la Placilla N. 1. y de la Instruccion de Comisionados segun
ordenario, q. dijeron el Artículo 9. Cap. 1. Y firmaron los q. saben de q. Certifico =

Juan

Mateo Guillen Pablo Lopez

Attestado
M.

Nota de oficio.

Con la misma fe se ha puesto a oficio de Contencion procedido en el Acuerdo anterior para la
Excmo. Diputacion Pro. del qual se recibio en mano el dia de mañana, Certifico =

Attestado

Nota

Para los oportunos efectos se acredita por la presente, q. en el dia de hoy se remi

